



# Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

## Comisión Temporal de Género

### Acta de Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con cinco minutos del día lunes **seis de enero de 2020**, en cumplimiento a las disposiciones señaladas por el artículo 40, Fracción IV, artículo 42 numerales 1, 3, 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y en relación con los artículos 14 incisos a y b, artículo 15, 17 y 18 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la administración y uso de las tecnologías de la información y comunicación del IEEPCO se convocó a la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y se invitó a integrantes del Consejo general, Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos a fin de celebrar sesión extraordinaria, la cual se realizó en la sala de sesiones del Consejo General de este Instituto, sita en calle Gardenias, número 210, entre privada de Gardenias y Eucaliptos, Colonia Reforma, en esta ciudad, por lo anterior se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las y los siguientes ciudadanos:-----

<b>Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa</b>	<b>Consejera Presidenta de la Comisión</b>
<b>Mtra. Nayma Enríquez Estrada</b>	<b>Consejera Electoral Integrante</b>
<b>Lic. Wilfrido L. Almaráz Santibáñez</b>	<b>Consejero Electoral Integrante</b>
<b>Licda. Ana Karen Ramírez Pastrana</b>	<b>Representante del Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Lic. Ricardo Coronado Sanginés</b>	<b>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</b>

Por lo anterior la Consejera Presidenta de la Comisión, se permite declarar la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las once horas con diez minutos del día lunes 6 de enero de 2020, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Género, y procedió a solicitar a la Secretaria Técnica pusiera a consideración el proyecto del orden del día. -----

Acto seguido la Secretaria Técnica procedió a poner a consideración de las Consejeras y Consejero integrantes de la comisión, el siguiente proyecto del orden del día: -----

- 1. Lectura y aprobación del proyecto orden del día.**
- 2. Presentación del informe de resultados de las elecciones a los ayuntamientos que se rigen por sistemas normativos indígenas en Oaxaca con perspectiva de género.**
- 3. Presentación de acciones realizadas para prevenir la violencia política en razón de género en los municipios que se rigen por su sistema normativos indígena en Oaxaca.**
- 4. Clausura de la sesión.**

Acto seguido, la **Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica someta a votación el proyecto del orden del día. -----

Por lo que la secretaria procedió a consultar en forma económica, si era de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a consideración; el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicita se prosiga con el siguiente punto del día. -----

A continuación, la Secretaria Técnica, informa que el segundo punto del orden del día corresponde a la **Presentación del informe de resultados de las elecciones a los ayuntamientos que se rigen por sistemas normativos indígenas en Oaxaca con perspectiva de género**, y solicita a la Presidenta de la Comisión dar el uso de la voz a la Licda. Yareli Blas para que pueda realizar la presentación de dicho informe. Con

fundamento en el artículo 21 párrafo IV del Reglamento de Comisiones del IEEPCO, la Consejera Presidenta de la Comisión le solicita a la Licda. Yareli Hernández Blas, realice la presentación.

En uso de la voz, la Licda. Hernández Blas, presenta el informe que a continuación se transcribe: -----  
-----

**-Resultados “Mujeres en los Cabildos, Elecciones SNI 2019”-**

Consejera presidenta, consejera y consejero integrantes de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con su autorización procedo a dar cuenta de los resultados Mujeres en los Cabildos, Elecciones 2019 derivados de los procesos de elección de autoridades en municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas en el estado de Oaxaca. -

Como es sabido, de los 570 municipios que integran la entidad, 417 eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo, de ellos a 413 les correspondía realizar su proceso electivo en 2019.-

En atención a lo anterior, a partir de octubre del año pasado, esta Comisión dio puntual seguimiento a los resultados obtenidos en las asambleas de nombramiento de autoridades municipales, enfocándose principalmente en: la sistematización del número de mujeres que fueran electas en los cargos de presidencias, sindicaturas, regidurías, así como la conformación de cabildos paritarios. -

Ante ello, con corte al 31 de diciembre del 2019, esta comisión sistematizó la elección de autoridades de únicamente 410 Municipios, en virtud de que 3 de los 413 que les correspondía renovar a sus autoridades no presentaron la documentación relativa a su elección, estos municipios son Concepción Pápalo, San Juan Bautista Guelache y Santa María Peñoles. -

Asimismo, se informa que los datos que se presentarán a continuación corresponden a las elecciones de 404 municipios ya que, en los casos de San Antonio de la Cal, San Nicolás Miahuatlán, Santa María Tlaxiactac, San Pedro Ocopetatillo, Santiago Choapam y San Jorge Nuchita, el proceso electivo fue declarado como no válido por el Consejo General de este Instituto. -

Precisado lo anterior y a partir de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEEPCO mismos que se encuentran publicados en la página web institucional, se obtienen los siguientes resultados: -

20 Presidentas propietarias y 29 Presidentas suplentes electas en 37 municipios, de los cuales; en 12 nombraron presidenta propietaria y suplente, 8 cuentan con presidentas propietarias y en 17 municipios van como suplentes de presidentes varones. -

Siendo los municipios con Ayuntamiento está encabezado por presidentas propietarias: -

<b>Por un periodo de:</b>		
<b>3 años (2020-2022)</b>	<b>1 año (2020)</b>	<b>1 año y medio</b>
1. San Pedro Quiatoni 2. Mesones Hidalgo 3. San Pedro Sochiapam 4. San Miguel Chicahua 5. Santa María del Rosario 6. San Juan Lachao 7. San Martín de los Cansecos 8. Guadalupe ETLA 9. San Jerónimo Tlacoahuaya 10. Santiago Xanica	1. San Baltazar Yatzachi El Bajo 2. Santo Domingo Tepuxtepec	1. Guelatao de Juárez (1 julio 2021- 31 diciembre 2022)

11. San José Lachuiguiri 12. Magdalena Peñasco 13. San Bartolo Soyaltepec 14. Santa Inés Yatzeche 15. San Francisco Chapulapa 16. Nazareno Etna 17. San Juan Yucuita		
--	--	--

Respecto a las sindicaturas municipales, resultaron electas 34 síndicas propietarias y 34 suplentes en 49 municipios, de los cuales; en 19 nombraron síndicas propietaria y suplente, 15 cuentan con síndicas propietarias y en 15 municipios van como suplentes de síndicos varones. -

En lo correspondiente a las regidurías, 1454 mujeres ocuparán un cargo en alguna regiduría; 825 serán propietarias y 629 suplentes. -

En resumen, 1571 mujeres fungirán como autoridades municipales propietarias y suplentes en periodos de tres años, año y medio o un año, según corresponda. -

Para la sistematización de cabildos paritarios, esta comisión consideró contabilizar únicamente a las autoridades que ejercerán como propietarias al interior de los cabildos, tomando en cuenta el número de integrantes del mismo, en caso de conformación par se consideró integración paritaria con igual número de cargos para hombres que para mujeres y la mínima diferencia en cabildos cuya integración fuera impar. En ese sentido, 137 municipios contarán con cabildo paritario, lo que representa el 33.4% de los municipios que nombraron autoridades en el 2019; 112 por un periodo de 3 años; 12 año y medio; y 13 por un año. -

Consejera presidenta, consejera y consejero integrantes de la comisión, estos son los resultados obtenidos por esta comisión derivado del proceso de renovación de autoridades municipales que se rigen por su propio sistema normativo indígena. Atendiendo al desafío de la participación política de las mujeres, se continuará con la sistematización y análisis de los datos por regiduría considerando que, para este Instituto, es de suma importancia conocer cuáles son los espacios de acción desde los que se están posicionando las mujeres en Sistemas Normativos Indígenas. -

-----  
-----  
En este sentido, la Consejera Presidenta de la Comisión pone a consideración de las personas presentes el informe presentado, a lo cual, la Consejera Electoral Nayma Enríquez solicita hacer uso de la voz.

En su participación la Consejera Nayma Enríquez expresa: presidenta muchas gracias, reconocer el trabajo de la comisión y de los equipos que se sumaron para sistematizar toda esta información desde octubre aproximadamente y que nos permite conocer en términos desagregados este sistema de información, yo aprecio mucho que nos compartan estos datos que me parecen muy interesantes y que dan cuenta, que permiten tener una lectura más precisa de cuáles son las cantidades desde esta perspectiva cuantitativa de la presencia de mujeres, adicionalmente y me parece que este es un primer paso como se ven todos los espacios de toda la sociedad política, lo que siguen son los avances en la materia cualitativa de alcanzar o construir procesos que contribuyan a consolidar la igualdad sustantiva, este es el primer paso. Y para únicamente añadir quería hacer un reconocimiento a este trabajo del equipo de la Comisión y desde luego a la cabeza de esta Comisión, la Mtra. Carmelita, muchísimas gracias por este ejercicio y añadir únicamente para fines de información para quienes consideren que conviene profundizar en los análisis de éstos datos el Instituto hizo público un Sistema de Información que está disponible para las personas que estén interesadas es el complemento o la otra parte del Sistema de Autoridades Electas el IEEPCO diseñó a través de sus equipos de informática y otros equipos que alimentaron este sistema de información para conocer a las autoridades electas en el sistema de partidos políticos, recientemente, hace un par de semanas aproximadamente, se presentó el mismo sistema de información para las autoridades electas en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, es posible conocer detalle de la información de estas elecciones de 2019 a través de tablas y a través

de mapas, es posible conocer desagregado por sexo, quiénes están ocupando y también es posible conocer los acuerdos que contienen los razonamientos jurídicos por los cuales fue calificada la elección como válida o no válida, entonces quería únicamente abonar un poquito para el uso, el consumo, el conocimiento y la propagación también de este sistema de información porque es de mucha valía para el público atento, para medios de comunicación, periodistas, académicas, justo veía yo en la página de internet del IEEPCO que nos comentaban algunas estudiantes que están haciendo investigación sobre esto, el valor que representa que el Instituto coloque los datos en una vitrina sistematizada y disponible para consumo de la ciudadanía, de la academia, de la sociedad civil, y otras autoridades de gobierno también, entonces únicamente en ese sentido Consejera Presidenta, muchísimas gracias, feliz año.-----

De nueva cuenta la Consejera Presidenta pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, en este sentido, el representante del Partido Movimiento Ciudadano (PMC) Ricardo Coronado Sanginés solicita participar, la Presidenta de la Comisión le da el uso de la voz. --

En su participación el representante del PMC expresa: muchas gracias, buenos días a todas y todos un muy feliz año 2020, quisiera solamente consultar si tienen el dato del trienio anterior de qué porcentaje de municipios de estos que se eligen por SIN tuvieron cabildo paritario y me parece relevante la cifra de que en este proceso el 33.4% de los ayuntamientos tiene cabildo paritario, creo que es una buena cifra, tal vez no sea para echar las campanas al vuelo pero creo que de entrada es una buena cifra. No así el tema de las presidentas municipales que solamente estaríamos hablando como del 4.5 ,4.7% de los ayuntamientos tendrán Presidentas propietarias, pero creo que en la suma es un buen número y no sé si tienen la cifra del trienio anterior para un poco tener el referente de cuánto es el avance y de seguir con esta tendencia muy probablemente para el siguiente trienio estaríamos hablando de un muy buen número de Presidentas y de cabildos paritarios en la entidad. Es cuánto. -----

Acto seguido la Presidenta Carmelita Sibaja, hace uso de la voz para expresar lo siguiente: en primer lugar para responder el cuestionamiento de la representación del partido movimiento ciudadano en la elección anterior, contamos con 58 municipios paritarios es decir aproximadamente un 13% del total de los municipios el día de hoy, se presentan 137 cabildos paritarios aprobados, lo cual es un gran avance en comparación con la cifra anterior, pudiera parecer un número todavía muy lejano atendiendo que son 417 municipios bajo este principio pero hay que resaltar aquí, es que este ejercicio, esta paridad, no les fue impuesta a los ayuntamientos, en atención a la autodeterminación de cada una de las comunidades a la libre determinación de cada una de ellas, así como al transitorio de la reforma de paridad en todo, en el que se hace referencia que precisamente para el caso de municipios que eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo, tenía que ser paulatinamente, atendiendo a la determinación de cada una de estas comunidades y para no colocar a las mujeres en situaciones de violencia o situaciones complicadas.

En ese sentido hablamos de que si, hay un gran avance, y al respecto, si bien es cierto en el periodo pasado se aprobaron o estuvieron durante este periodo 20 mujeres en la presidencia, para esta ocasión también son aprobadas 20 presidencias propietarias; 19 inician sus funciones en este año y 1 más se incorpora el próximo año, esto atendiendo a la duración en los cargos de cada una de ellas, así mismo, en cuanto al informe presentado, me gustaría destacar algunos datos y hacer algunas precisiones en cuanto al caso de las sindicaturas, también pudiera parecer un número un poco reducido, pero aquí también se atiende a que hay municipios que por la misma conformación en sus cabildos no cuentan con sindicaturas a diferencia del sistema de partidos políticos, en el que ya sabemos prácticamente en automático, que quién ocupa el segundo lugar en la planilla ocupará el cargo de sindicatura, en el caso de los ayuntamientos que eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo hay quienes específicamente no cuentan con el cargo de sindicaturas y hay quienes aún teniendo u ocupando el segundo lugar en la planilla le denominan con otro nombre; como regiduría segunda o primera regiduría, atendiendo que la presidencia no es una regiduría, entonces se tomó en cuenta únicamente los datos en que se señalan como tal, sindicaturas y que están ocupadas por mujeres, el mismo caso en las regidurías.

Estos datos se obtienen conforme a los acuerdos y cabildos aprobados atendiendo obviamente a la diferencia en cuanto a la duración en cada uno de ellos, ya que recordemos que existen ayuntamientos que van a durar tres años en su integración, quienes van a durar dos años, quienes únicamente tendrán duración de un año y quienes en el ejercicio del cargo van por año y medio. Así mismo se especifica en el informe estas disparidades que existen en cuanto a las fórmulas de propietarias y suplentes porque, si bien es cierto, en el caso de las fórmulas que se registran para partidos políticos a estos la

ley les obliga a que las fórmulas sean compuestas por el mismo género, en los sistemas normativos y derivado del método de elección en cada uno de ellos, existen estas disparidades, hay fórmulas que si fueron electas de manera completa por fórmula, hay quienes por el mismo método eligieron en un primer momento propietarios o propietarias y en un segundo momento las suplencias, y es ahí donde tenemos este tipo de disparidades, pero inclusive se advierte que encontramos un mayor número de suplencias de mujeres.

Por otro lado tenemos conocimiento que la dirección de sistemas normativos presentará también el próximas fechas el informe global de la elección de sistemas normativos, haciendo referencia al número de cargos elegidos en la totalidad y desagregado por sexo, por otra parte, en cuanto a los cabildos paritarios y también se menciona en el informe, nuevamente a diferencia del sistema de partidos políticos en este sistema encontramos ayuntamientos cuya integración es par, para el caso de partidos políticos las integraciones de los ayuntamientos son impares atendiendo a que la Ley Orgánica Municipal así lo prevé por aquello de las votaciones y eso pues evitar empates, en el caso de Sistemas Normativos advertimos diferentes municipios cuya integración es par, es decir seis, ocho o diez integrantes o hasta más y también tenemos municipios que son integrados de manera impar, cinco, siete, nueve, once, en este caso se tomó en cuenta obviamente para lo pares que sea el mismo número de hombres que de mujeres para considerarlo paritario y en el caso de los municipios que son nones, pues la mínima diferencia.

Hay que hacer referencia también a que estos datos han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto hasta el día 31 de diciembre de 2019, no se están tomando en cuenta las elecciones extraordinarias que puedan surgir derivado de estos municipios que no llevaron a cabo su elección o cuyas elecciones fueron declaradas como no válidas y atendiendo también a que se encuentra en curso la etapa de tribunales, sin embargo esta comisión estará atenta y dará puntual seguimiento a lo que suceda en la etapa jurisdiccional y obviamente al ejercicio del cargo.

Efectivamente, también como lo mencionaba la Mtra. Enríquez Estrada, este es un primer paso en el que se presentan únicamente datos cuantitativos, se estará elaborando posteriormente con referencia a la elección pasada los datos cualitativos ya que de primera mano pudimos advertir que para esta elección se encontraron más mujeres ocupando las sindicaturas de hacienda, regidurías de obras, saliendo un poco de este estereotipo que las encasillaba en regidurías de género o regidurías de educación, de salud, sino ya en regidurías con mayor número de atribuciones.

Y por último no me queda más que agradecer profundamente a la Licda. Yareli Hernández Blas, a la Licda. Dominica Toledo y a la Licda. Wendy, quienes colaboraron todos los días, en todo momento, dando seguimiento puntual al trabajo que se realizó por parte del Consejo General, para efecto de llegar a la esquematización de todos los datos que se presentan el día de hoy, muchas gracias por su colaboración y pues vamos a seguir trabajando con lo que nos queda pendiente. -----

Al término de su participación, la Consejera Presidenta vuelve a preguntar si alguien desea hacer usos de la voz, al no ser así, dio por recibido el informe y le solicitó a la secretaria técnica continuar con el desarrollo del orden del día. -----

En ese sentido, la Secretaria Técnica comunica que el próximo punto del orden del día corresponde a la **Presentación de acciones realizadas para prevenir la violencia política en razón de género en los municipios que se rigen por su sistema normativo indígena en Oaxaca**. Por lo que solicitó seguir en uso de la voz para realizar la presentación que a continuación se transcribe: -----

## **PRESENTACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SU SISTEMA NORMATIVOS INDÍGENA EN OAXACA.**

### **Comisión Temporal de Género – Enero 2020**

#### **I. Entrega de materiales para prevenir la Violencia Política en razón de Género a las autoridades electas por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca.**

Tomando en consideración que durante 2019 los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas realizaron sus procesos de renovación de autoridades municipales, el Instituto adoptó medidas de prevención de la violencia

política contra las mujeres en razón de género en el acceso al cargo o durante el ejercicio de este a través de la entrega de materiales a presidentas y presidentes municipales electos, en el momento de la recepción de su Constancia de Mayoría.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva se hizo entrega del Violentómetro diseñado por esta Comisión en integraciones pasadas para el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, el cual tiene como objetivo informar sobre este tipo de violencia y sus manifestaciones a los cabildos electos a través de la presidencia municipal.

También se proporcionó un disco compacto a las presidentas municipales electas, el cual contiene *Herramientas para el ejercicio del cargo*, un compendio digital con la legislación y normatividad aplicable a nivel federal, local y municipal, información sobre qué es la violencia política y qué instituciones la atienden, así como los protocolos de violencia política y un directorio de instituciones locales de diversas materias. Su objetivo es proporcionar a concejalas electas información teórica y práctica sobre las responsabilidades y derechos político-electorales que tienen al haber sido electas como parte del Ayuntamiento en sus municipios y para resolver dudas sobre temas específicos en el ejercicio de sus funciones.

## **II. Acciones de prevención en posible caso de Violencia Política en razón de Género contra la regidora de educación electa del municipio de San Miguel Tilquiapam.**

Mediante oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el día 23 de diciembre del presente año, la Ciudadana Julia Santiago Rafael originaria y vecina del municipio de San Miguel Tilquiapam, Oaxaca, hizo del conocimiento de la Comisión Temporal de Género, que estaba enfrentando contextos adversos para tomar posesión y ejercer libremente el cargo de regidora de educación para el que fue electa en la asamblea comunitaria del 20 de octubre de 2019 en el mencionado municipio y la cual fue validada por el Consejo General del IEEPCO el cuatro de diciembre del mismo año, razón por la cual solicitó asesoría y acompañamiento por parte de las instituciones competentes.

En ese sentido, esta Comisión remitió al Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca, mediante oficio número IEEPCO/CTG074/2019, el documento referido suscrito por la C. Julia Santiago Rafael, así como el Acuerdo IEEPCO-CG-SNI/200/2019 mediante el cual este Instituto calificó como válida la elección de San Miguel Tilquiapam y en donde la C. Santiago Rafael aparece como regidora propietaria de educación. Lo anterior, tuvo como finalidad que, en el marco de las competencias coordinadas del Observatorio, se diera puntual seguimiento y acompañamiento a la C. Santiago Rafael para garantizar el ejercicio de sus derechos político-electorales en condiciones libres de violencia.

Además, en el ámbito de sus facultades, este Instituto dio vista a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para conocimiento,

y en su caso, iniciara el trámite correspondiente para prevenir que existiera una obstrucción en el acceso al cargo de la C. Julia Santiago.

Cabe mencionar, que la Sala Xalapa resolvió, mediante Acuerdo de Sala en el expediente SX-AG-14/2019, reencauzar el asunto al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que conociera de éste en la vía correspondiente. No obstante, Sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, la Sala Regional determinó acordar medidas de protección a la promovente, a efecto de evitar la posible consumación de hechos en perjuicio de la ciudadana dada la temporalidad en que se resolvió y que la toma de protesta al cargo debía realizarse el uno de enero del dos mil veinte; las medidas de protección dictadas son las siguientes:

- a. Ordenó a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Tilquiapam, Oaxaca, así como a cualquier otra persona o servidor público que dependa de dicho Ayuntamiento, que se abstuvieran de realizar conductas lesivas en perjuicio de Julia Santiago Rafael.
- b. Asimismo, se ordenó a los integrantes del citado Ayuntamiento que, en su oportunidad, tomaran protesta a la ciudadana como Regidora de Educación.
- c. Ordenó a los integrantes de la actual integración del Ayuntamiento que en su oportunidad informaran a los concejales electos respecto a las medidas de protección que se deben implementar.

De esta forma se garantizó que la Regidora electa tuviera la garantía del derecho a ejercer el cargo por el que fue electa en conjunto con las Instituciones competentes.

-----  
-----

Acto seguido la Consejera Presidenta de la Comisión pone a consideración de las personas presentes el informe presentado, al no haber participaciones, siguiendo en uso de la voz la Consejera Presidenta Carmelita Sibaja y expresa: únicamente para referir que puedes lograr el ejercicio de los cargos de elección popular en contextos libres de violencia es un proyecto de este instituto que se inicia con la integración del Consejo General en el 2014, y se han realizado diferentes trabajos encaminados a este fin, es por ello que la integración de la Comisión de Género presidida por la Mtra. Rita Bell López Vences, se presentaron los Violentómetros que tienen como finalidad el medir de alguna manera los niveles de violencia que pueden sufrir las mujeres que ejercen cargos, y se especificó para el caso de sistemas normativos así como el de partidos políticos. En el periodo de la Presidencia de la Mtra. Nayma Enríquez estrada, se presentaron los maletines de herramientas que fueron entregados en su momento a las diferentes regidoras, presidentas, síndicas, electas por el sistema de partidos políticos, en el cual como su nombre lo indica, se integraron diferentes herramientas normativas y de primeros auxilios digamos para saber qué hacer en casos de sufrir violencia política en razón de género, es decir, se especificaba la competencia de cada una de las autoridades encargadas del tema, para que en caso de ser necesario saber ante qué instancias acudir, con qué requisitos.

Lo que se hizo en esta comisión a mi cargo al momento de estas elecciones fue entregar a cada una de las Presidentas y Presidentes electos, Violentómetros de manera impresa, para efecto de que conozcan qué conductas generan violencia política en razón de género, con la intención de que lo conozcan y lo hagan público al interior de sus municipios, y que sea de mayor manera difundido, los integrantes del cabildo lo conozcan y tanto hombres como mujeres se abstengan a cometer este tipo de conductas. Así mismo, se entregó el Maletín de Herramientas a las Presidentas Municipales, con la finalidad de que tengan a la mano el compendio de leyes relativos al ejercicio de su cargo y además sepan qué hacer

en caso de que sean víctimas de violencia política en razón de género o algunas de las integrantes del ayuntamiento.

En ese sentido, mi reconocimiento y mi agradecimiento a las Maestras Rita Bell López Vences y a la Maestra Nayma Enríquez Estrada por permitirme hacer uso de estas valiosas herramientas y que fuese entregadas a las Presidentas y Presidentes Municipales. Por supuesto, quiero agradecer también al Secretario Ejecutivo de este Instituto al Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, quién fue prácticamente en la mayoría de los casos el encargado de hacer entrega de estos documentos a las presidentas y presidentes municipales, toda vez que él es el encargado de entregar las constancias de mayoría.

Así también agradezco a la maestra Constanza y a la maestra Italy, quienes nos ayudaron en la compilación de todo y preparación de todos estos documentos, para que fueran debidamente entregados. Gracias. Por favor secretaria continúe. -----

La Secretaria informa que se han agotado los puntos en el orden del día de la sesión-----

En mérito de lo anterior, la Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa, Presidenta de la Comisión de Género, manifiesta que habiéndose agotado los puntos del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día lunes seis de enero del 2020, clausuro la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión refiriendo "muchas gracias por su asistencia, muy buen día y feliz año -----

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente, firman de conformidad al calce y al margen quienes en ella intervinieron y aprobaron su contenido. ---

----- **CONSTE**-----

\_\_\_\_\_  
**MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. NAYMA ENRÍQUEZ ESTRADA**  
**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE**

\_\_\_\_\_  
**LIC. WILFRIDO L. AMARAZ SANTIBÁÑEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**

\_\_\_\_\_  
**LICDA. BEATRIZ CONSTANZA SILVA CARRASCO**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**